



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: jueves, 03 de Diciembre de 2020

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

(EXPEDIENTE 5352/2020). RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL REFUERZO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2020/21, COMO MEDIDA HIGIÉNICO-SANITARIA DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR LA COVID-19 (BOP NÚM. 200, DE 22 DE OCTUBRE DE 2020. BDNS (IDENTIF.): 529223)

**3235**

Resolución de la Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la provincia para el refuerzo de la limpieza y desinfección en los Centros Públicos Educativos de segundo ciclo de educación infantil y primaria durante el curso 2020/21, como medida higiénico-sanitaria de prevención de contagios por la Covid-19, aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020 (punto 8).

De conformidad con lo previsto en la base Octava de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara a Ayuntamientos de la provincia, para limpieza en Centros Públicos Educativos curso 2020/21, se publica la Resolución de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).



Primero. Beneficiarios y cuantía.-

Conceder las subvenciones a los ayuntamientos solicitantes conforme se detalla en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (En euros)
ALBALATE DE ZORITA	2475
ALBARES	1485
ALCOCER	495
ALMOGUERA	3465
ALMONACID DE ZORITA	1485
ALCOLEA DEL PINAR	990
ALOVERA	32175
ATIENZA	1485
BRIHUEGA	4950
BUDIA	1155
CABANILLAS DEL CAMPO	25245
CANTALOJAS	990
EL CASAR	27225
CHECA	412,5
CIFUENTES	4455
COGOLLUDO	2475
CORDUENTE	990
DRIEBES	495
ESPINOSA DE HENARES	1980
FONTANAR	3047,98
FUENTELENCINA	1320
GUADALAJARA	131175
HONTOBA	990
HORCHE	7425
HUMANES DE MOHERNANDO	4950
JADRAQUE	2970
LUPIANA	1485
MARCHAMALO	19800
MAZUECOS	495
MOLINA DE ARAGÓN	8910
MONDÉJAR	7425
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	429
PIOZ	16830
POZO DE GUADALAJARA	5445
QUER	4455
RIBA DE SAELICES	495
SACEDÓN	3960
SALMERÓN	440
SIGÜENZA	5940
TENDILLA	1980
TORIJA	4950



TORREJÓN DEL REY	17325
TÓRTOLA DE HENARES	4455
TRIJUEQUE	2970
TRILLO	1402,5
UCEDA	4950
VILLANUEVA DE ALCORÓN	495
VILLANUEVA DE LA TORRE	15840
VILLEL DE MESA	495
YEBES	10890
YUNQUERA DE HENARES	12375
Total Ayuntamientos solicitantes	Total importe subvenciones concedidas
51	420.541,98 euros

#### Segundo. Recursos.-

Contra el acuerdo del Pleno por el que se ha resuelto esta Convocatoria, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

#### Tercero.- Justificación.-

Los beneficiarios de estas ayudas deberán proceder a la justificación de las mismas conforme se determina en la base novena de la Convocatoria.

En ella se establecen dos plazos de justificación:

- 1.- Un primer plazo hasta el 10 de enero de 2021, donde se justificarán los gastos de 2020.
- 2.- Un segundo plazo hasta el 30 de julio de 2021, donde se justificarán los gastos de 2021.

Guadalajara a 2 de diciembre de 2020.- El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez